SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY JEHECHAUKA SÃMBYHYHA

ADENDA N°01 AL CONTRATO Nº 07/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 439.262, suscripto con la empresa CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO CON RUC N° 4584156-0

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO** con domicilio legal en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la firma **CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO, CON RUC N.º 4584156-0,** calle Quinta casi Patricio Colman, San Lorenzo, departamento central, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO,** con cédula de identidad **Nº 4.584.156,** con correo electrónico **groupbonaro@gmail.com** y **licitaciones@grupobonaro.com.py**, con teléfono 0972-787800, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente Adenda N°01. ----------

PRELIMINARES:
La presente Adenda N.º 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución Nº 666 de fecha 03 de junio de 2025, que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula quinta del Contrato Nº 07/2024, con una Adenda de ampliación de monto por un total de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), IVA Incluido; y todos los gravámenes correspondientes, sin modificar los demás términos del Contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas, condiciones, planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución Nº 530/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, no mencionadas en la presente Adenda 01/2025 correspondiente al Contrato N° 07/2024, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 439.262,** quedan invariables y vigentes. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

Por parte de la Contratante:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Por Parte del Proveedor:

BONARO RUC: 4.584.156-0

CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO
Propietario